

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

BOP-A-2025-189

**Expediente nº:** 328/2024.**Anuncio de Aprobación Definitiva para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.****Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto.**Asunto:** PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN EJERCICIO 2025.**Fecha de iniciación:** 12 de noviembre de 2024.

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobado inicialmente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247, de treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.307.552,05 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.905.175,11 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.215.275,11 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.611.100,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	77.800,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.402.376,94 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.368.376,94 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	34.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.307.552,05 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.307.552,05 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.129.959,70 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	847.801,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	67.159,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	244.260,70 €

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 8B6B C9FE CF78 8C42 5BFF **Fecha Firma:** 27-01-2025 07:58:44  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.869.739,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	101.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.177.592,35 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	450.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	727.592,35 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.307.552,05 €</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS

Denominación del Puesto de Trabajo	Calificación	Retribuciones Básicas	Complemento destino		Complementos Específico 14 Productividad 12	Nº de puestos de trabajo de idéntica clasificación y retribución	Total Anual
			Nivel	Cuantía			
Secretaria-Intervención.	A1	27.676,49	30	14.397,61	19.353,79	1	61.427,89
Auxiliar Administrativo.	C2	15.702,37	18	5.867,68	6.365,67	2	55.871,44
Policía Local.	C1	13.275,93	19	6.201,45	3.786,94	3	69.792,96
Arquitecto Superior.	A1	6.665,33	22	2.597,93	4.709,97	1	13.973,23
Arquitecto Técnico.	A2	5.794,75	18	1.421,15	3.094,21	1	10.310,11
Auxiliar Admvtvo. RRHH.	C2	11.243,81	16	5.200,88	2.956,40	1	19.401,09
Técnico Admvtvo. RRHH.	A2	19.974,95	20	6.534,99	0,00	1	26.509,94
Aux. Admvtvo. Biblioteca.	C2	11.243,81	16	5.200,88	2.956,40	1	19.401,09
Aux. Admvtvo. Padrones-Secretaría.	C2	14.038,58	16	5.200,88	11.173,25	1	30.412,71
Aux. Admvtvo. Animadora Juvenil	C2	14.282,47	16	5.200,88	2.956,40	1	22.439,75
Técn. Admvtvo. ADL.	A2	18.234,20	20	6.534,99	0,00	1	24.769,19

### B) PERSONAL LABORAL:

Puesto de Trabajo	Clasificación laboral	Grupo / Subgrupo	Nº de puestos de trabajo de igual clasificación y retribución	% JORNADA	Total General Anual
<b>FIJOS:</b>					
Servicios Múltiples.	Oficial	AP-E	1	100%	26.523,28
Encargado de Obras.	Oficial	AP-E	1	100%	24.212,16
Parques.	Oficial	AP-E	1	100%	16.762,83
Peón.	Peón	AP-E	1	50%	9.268,70
Parques y Jardines.	Peón	AP-E	1	75%	13.221,74
Mantenimiento Campo de Fútbol.	Peón	AP-E	1	40%	7.178,35
Mantenimiento Centro de Menores.	Peón	AP-E	1	50%	9.141,94
Mantenimiento Pabellón Polideportivo.	Peón	AP-E	1	50%	9.068,00
Electricista.	Oficial	AP-E	1	100%	23.554,60
Electricista.	Oficial	AP-E	1	100%	22.577,75
Técnico Centro Educación Infantil.		AP-E	2	100%	42.498,73
Técnico Centro Educación Infantil.		AP-E	2	50%	19.855,72
Limpieza.	Peón	AP-E	3	100%	51.218,03
Limpieza.	Peón	AP-E	1	75%	14.346,68
Limpieza.	Peón	AP-E	1	50%	8.381,42

Código Seguro de Verificación (CSV): 8B6B C9FE CF78 8C42 5BFF Fecha Firma: 27-01-2025 07:58:44  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Monitor Deportivo.		AP-E	1	100%	19.128,91
Dinamizador Aula Guadalinfo.		AP-E	1	100%	17.605,95
Aula de la Naturaleza.	Peón	AP-E	2	50%	17.354,36
Oficiales Construcción.	Oficiales	AP-E	2	100%	33.652,42
Técnico Turismo		AP-E	1	50%	10.689,60

Puesto de Trabajo	Clasificación laboral	Grupo / Subgrupo	N.º DE DÍAS	Nº de puestos de trabajo de igual clasificación y retribución	% JORNADA	Total General
<b>FIJOS-DISCONTINUOS</b>						
Socorrista-Taquillero		AP-E	2 m. y 15 días	2	100%	6.984,44
Mantenimiento de Piscina		AP-E	4 meses	1	100%	6.886,16
Mantenimiento de Piscina		AP-E	3 meses	1	100%	5.164,62
Mantenimiento de Feria		AP-E	1 mes	12	100%	16.762,68

Puesto de Trabajo	Clasificación laboral	Grupo / Subgrupo	N.º DE DÍAS	Nº de puestos de trabajo de igual clasificación y retribución	% JORNADA	Total General
<b>FIJOS-DISCONTINUOS</b>						
Socorrista-Taquillero		AP-E	2 m. y 15 días	2	100%	6.537,39
Mantenimiento de Piscina		AP-E	4 meses	1	100%	5.229,90
Mantenimiento de Piscina		AP-E	3 meses	1	100%	3.922,43
Mantenimiento de Feria		AP-E	1 mes	12	100%	15.689,72

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Viso, 23 de enero de 2025.– El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

